DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16529
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 5385084

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 5 de 2021	**HORA:**	02:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 74B No 51A – 87. **P2:** Calle 52A No 74B – 23. **P3:** Calle 52A No 74B – 35.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 96310.86 Y1: 108588.39 X2: 96285.72 Y2: 108613.52 X3: 96268.13 Y3: 108596.06 X4: 96294.06 Y4: 108571.06		
SECTOR CATASTRAL:	Normandía Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			130 M2		
UPZ:	31 – Santa Cecilia.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	10 – Engativá.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0062DPSK	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA	600 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41858		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 74B No 51A – 87, **P2:** Calle 52A No 74B – 23 y **P3:** Calle 52A No 74B – 35.
El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Normandía Occidental de la localidad de Engativá, donde se encuentran los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano

Desde el año 2012, el IDIGER ha visitado el predio de la referencia, en la Tabla 1 se presenta una relación cronológica de los Diagnósticos e informes técnicos emitidos por la Entidad hasta la fecha.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER

DOCUMENTO EMITIDO	*FECHA*
DI-6801	*(20/12/2012)*

En el documento emitido por el IDIGER en diciembre del 2012 (DI-6801), se menciona que la vivienda del predio P1, fue visitada a causa del colapso parcial de la culta de la cubierta del garaje de la vivienda. Por las condiciones evidenciadas se recomendó la restricción de uso del garaje y a los responsables adelantar la reparación de los elementos con el acompañamiento de personal idóneo.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se localiza los predios evaluados, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la localidad de Engativá.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

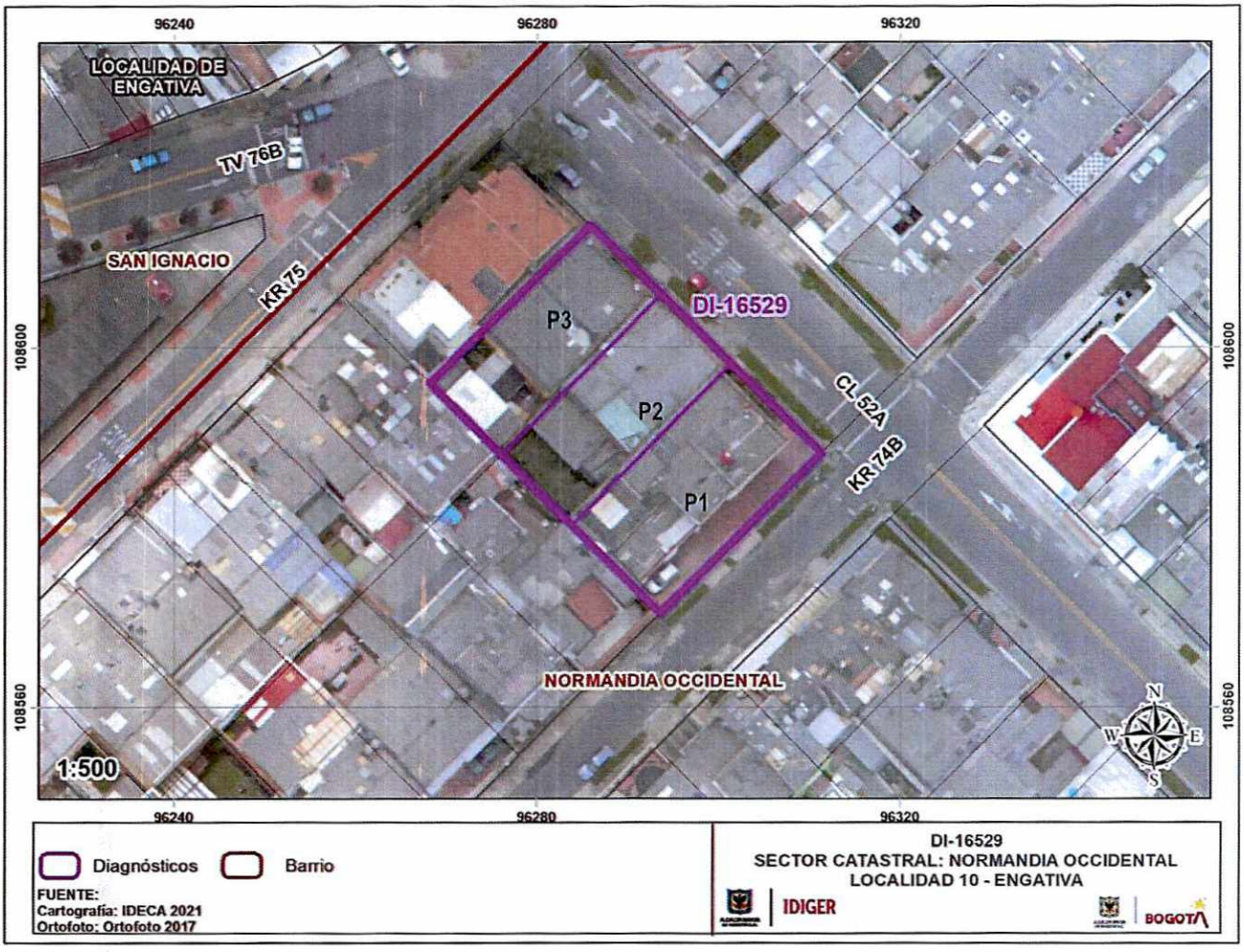


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 74B No 51A - 87	AAA0062DPSK
P2	Calle 52A No 74B - 23	AAA0062DPRUP
P3	Calle 52A No 74B - 35	AAA0062DPOE

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5385084, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de octubre de 2021, al predio de la Carrera 74B No 51A – 87 (P1), en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

Con respecto a los antecedentes, se observa que los daños que se presentaron en dicho momento, ya fueron subsanados y que el motivo de la presente visita se debe a temas relacionados con la construcción que se está llevando al costado norte del predio P1.

Se realizó inspección visual al interior de la vivienda emplazada en el Predio P1, en compañía de la Señora Sandra Camargo, quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de dos niveles, construida en muros de mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso y cubierta en concreto; al interior de la edificación se observa sobre algunos de los muros, fisuras de tendencia vertical con aberturas de 2 mm; el evento fue activado debido a que se presentó la perforación de uno de los muros perimetrales de la vivienda por parte de la maquinaria de la obra aledaña (Construcción Reciente) del predio de la Calle 52A No 74B – 23 (P2); situación que genero daños en el muro perimetral adyacente a un hall que da acceso a uno de los baños y habitación de la vivienda, además de los daños generados en los vidrios de la cubierta de dicho espacio, (ver Fotografías 1 - 4).

En el predio P2 se emplaza la Construcción de una vivienda multifamiliar de 4 niveles, construida al parecer en un sistema aporticado, con placas de entrepiso en concreto reforzado. Al momento de la inspección visual, la edificación se encuentra en pobra negra y en la construcción de la placa del cuarto nivel, (ver Fotografía 5 - 6).

En el predio P3 de la Calle 52A No 74B - 35, se emplaza una edificación de 2 pisos construida al parecer en mampostería parcialmente confinada. Al interior de la vivienda se observa que presenta un asentamiento hacia el costado de la obra; situación evidenciada en el entrabe de las puertas y la deflexión de un cerramiento interno en madera al interior de la vivienda, adicionalmente se observan algunas fisuras sobre algunos de los muros. Las personas que atienden la visita en el predio P3, informan que, al interior se presentaron daños en algunas de las tuberías del agua de la vivienda, lo anterior refutado en el consumo elevada del agua, situación que mediante inspección visual no es posible de precisar, (Ver Fotografía 7 a 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Asentamientos Diferenciales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Normandía Occidental.



Fotografía 2. Interior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Normandía Occidental.



Fotografía 3. Fisuras al interior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Normandía Occidental.



Fotografía 4. Cubierta en vidrio de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Campin Occidental.



Fotografía 5. Fachada de la Construcción del predio P2, en el Sector Catastral Normandía Occidental.



Fotografía 6. Fachada de la Construcción del predio P2, en el Sector Catastral Normandía Occidental.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada de la vivienda del predio P3, en el Sector Catastral Normandía Occidental.



Fotografía 8. Interior de la vivienda del predio P3, en el Sector Catastral Normandía Occidental.



Fotografía 9. Fisuras al interior de la vivienda del predio P3, en el Sector Catastral Normandía Occidental.



Fotografía 10. Fisuras al interior de la vivienda del predio P3, en el Sector Catastral Normandía Occidental.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 74B No 51A - 87	Sandra Camargo	Edificación	Residencial	2	Moderados
3	P3: Calle 52A No 74B - 35	Cristina Benavides	Edificación	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 74B No 51A – 87 (P1) y de la Calle 52A No 74B – 35 (P3), en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, es posible que se presenten aumento de los daños evidenciados al interior de las viviendas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 74B No 51A – 87 (P1) y de la Calle 52A No 74B – 35 (P3), en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del hall, baño y habitación del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 74B No 51A – 87 (P1), en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá.

Tabla 3: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5385084

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
7144	05/10/2021	Sandra Camargo	Recomendación de restricción de uso de del hall, baño y habitación del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 74B No 51A – 87 (P1)

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 74B No 51A – 87 (P1), en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del hall, baño y habitación del primer nivel, se encuentra comprometida por los daños generados, producto de los daños evidenciados en la cubierta en vidrio.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 52A No 74B – 35 (P3), en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda del predio de la Carrera 74B No 51A – 87 (P1), en el Sector Catastral Normandía Occidental de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del hall, baño y habitación del primer nivel, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las viviendas de los predios P1 de la Carrera 74B No 51A - 87 y P3 Calle 52A No 74B – 35, estarían asociados a la construcción que se está llevando a cabo en el predio P2 de la Calle 52A No 74B – 23, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio P2 de la Calle 52A No 74B – 23 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios P1 de la Carrera 74B No 51A - 87 y P3 Calle 52A No 74B – 35.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P2 de la Calle 52A No 74B – 23, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Ivan Camilo Ibagos va**rgas. Profesional ~~Especializado~~ **222-Gr**ado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071